

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 16 de MARZO de 1994.

VISTAS Y CONSIDERANDO:

Las condiciones ambientales denunciadas por el titular de la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones, que impiden la permanencia del personal en el subsuelo y planta baja del edificio de la calle Talcahuano 490, a causa de la falta de apropiada ventilación, y sin perjuicio de adoptarse en forma urgente las medidas conducentes a solucionar el problema,

SE RESUELVE:

1º) Decretar, en ejercicio de lo dispuesto por el art. 2 del Reglamento para la Justicia Nacional, feriado judicial para la Subdirección de Notificaciones, los días 15, 16, 17 y 18 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

2º) Autorizar al señor Director General de Mandamientos y Notificaciones a convocar al personal necesario para atender los requerimientos que estime impostergables.

Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archive.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION